

EL UNIVERSAL,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 668—MONTEVIDEO, LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1831.

Este periódico se publica diariamente en la BURETA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten suscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del día anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

Lunes—*Sta. Francisco de Borja.*
Sol sale á las 5h. 1m.—Se pone á las 6h. 20m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Joaquin, (llamada por la de pescadores) en la casa del finado D. José Seijas N. 21 se ha habierto un almacén en donde se venden varios artículos muy barato
Vino del Piriorota superior á $\frac{3}{4}$ cuarta,
Id. id. que tiene 4 años 1 real,
Azúcar blanca seca á $\frac{3}{4}$ cuartillos,
Vasos de cristal para mesa 10 rs. docena.
Fideos tallarines y mancarrones $1\frac{1}{2}$ rs. libra.
Garvanzos super ores id. id.
Café en grano id. id.
Pasas de uba id. id.
Salchichon ó langoniza de Vich á 7 rs. libra.
Arros de la Carolina á $\frac{3}{4}$ cuartillo.
Aceite superior á 3 rs. botella y 23 arroba.
Igualmente hay de venta un surtido de libros recién llegados; el diccionario de la academia de España, la Química, Gramaticas inglesas por Mr. Casey, la Aritmetica mercantil, la Escritura doble, el Codigo nuevo de Comercio, tenedurías de Libros, el Manual del Americano, Instrucciones del derecho natural de gentes el diccionario critico burlesco, la Ortografía moderna, cuentos morales con laminas, Ejercicio Cotidiano para la misa, la Creacion del mundo con laminas, Muestras de letras modernas, papel arreglado para la musica. En la misma casa se vende un negrito de 14 años sin vicios sano y muy humilde. O 8—

AVISOS.

EL martes 11 del presente ha de verse en Juicio Publico la causa seguida contra José Antonio Casúlo, acusado de varios robos.
Montevideo Octubre 7 de 1831

Pelaez.

Para Buenos Ayres,

Saldrá precisamente á fines del corriente mes de Octubre, el muy velero Bergantin Goleta *Hamburgues Ana*, su capitán Walter Frobos, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre admite flete y pasajeros á precios muy moderados: los Señores que gusten fletarlo ó ir de pasaje se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guirtannery Tornquist calle de San Carlos No 133 Oct. 8—

Aviso á los Militares.

EN la casa de los SS. Sena y Ca., calle de S. Joaquin No. 89, hay de venta un par de charateras ricas y del mejor gusto. O—8p.

AVISO.

SE alquila una casa de azotea situada en el pasaje de la manga y muy acreditada para negocio de pulperia tiene cinco piezas y es propia para una familia que quisiera vivir en el campo; el que se interese en ella puede verse con D. Juan Gard, calle del Porton No. 150. O 8—

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados Síndicos del Concurso de D. Rafael Fernandez hacemos saber, que habiendose celebrado un **avenimiento entre dicho**

Sr. y sus acreedores comunes, y estando por parte de aquél cumplidas las Condiciones en él establecidas; queda expedito para emprender la clase de negocio ó industria que le convenga sin que por parte de los dichos acreedores haya que hacerle reclamacion alguna mediante á que le han otorgado la carga de pago y finiquito de todos sus creditos. Montevideo Octubre 8 de 1831
Manuel Pombo.
Carlos Mac Kinnon:

AVISO.

SE vende un terreno en el cordon de 30 varas de frente y 50 de fondo fren y al N. lindando con las casas de D. Luis Sierra, y con pertenencias de Da. Ysabel Goyechea, el que se interese en su compra ocurra á la casa No 18 frente al correo. Oct. 8 3p.

GRAN BARATILLO.

EN la sastreria Francesa de Mr. Ardeaud calle de Sn. Pedro No 92 frente el escritorio de D. Agustin Castro, se hallan de venta los siguientes efectos—

Levitas de paño azul fino con trenza á 25 ps.
Chaquetas de id. id. id. con id. á 11 id.
Pantalones de id. id. id. á 10 id.
Granadas de oro fino á 8 ps. el juego de 4
Trenzas y trencillas de seda fina á un precio equitativo.
Vino de Bordaux muy superior ya conocido por su calidad á 6 $\frac{1}{2}$ ps. el cajon y á 6 id. docens.
Paños de diversas colores de moda á un precio equitativo.

Se vende un armazon de tienda en la calle de Sn. Joaquin No. 70 al lado del café de D. Antonio, y se alquila la pieza que se desocupa; en la misma sastreria podran tratar. Oct 8—8p

AVISO.

ACABAN de llegar unos pocos quesos superiores del pais, con una corta partida de manteca fresca. Se hallaran como antes en el almacén Naval No. 97 frente al muelle.

SE VENDE,

UNA negra á petición suya, de edad de 15 á 16 años, el que se interese en su compra, ocurra á la buelta de la casa del Sr. Magariños, calle de San Diego No. 53 y tratará con su dueño. Oct. 7—4p

AVISO.

EN la barberia calle de pescadores No. 19 se vende y se aplican sanguijuelas a precios equitativos recién llegadas de Europa. Oct. 7—3p.

EDICTO DE LA POLICIA.

Tenido noticia el gefe del departamento, que hace algunos dias se ha propagado en esta ciudad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, y en su principio no se buscan los medios para cohartarlo; para este efecto invita á lns SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

BARATILLO.

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—

Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara
Crea á 1 $\frac{1}{2}$ real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á 1 $\frac{1}{2}$ real vara, nanquines á 1 $\frac{1}{2}$ real vara, sarazas ordinarias á 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay tambien un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos á precios muy bajos.

EXTERIOR.

BUENOS-AIRÉS.

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, quemarán por mano del verdugo á las 12 del dia 27 del corriente en la Plaza de la Victoria las siguientes obras que atacan directamente la Religion del estado, á saber:—quince ejemplares del *compendio del origen de los cultos*—Tres ejemplares de la *Teologia portatil*—Tres ejemplares del *Citador*—Siete ejemplares de la *Historia critica de Jesu-Cristo*—Tres ejemplares de *las ruinas por Volney*—Tres ejemplares del *Cristianismo á descubierto* por Boulanger—Dos ejemplares de la *Religion natural* por Blanchard.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1831.

MIGUEL MOGROVEJO.

(Lucero de B. A.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Octubre 7 de 1831.

Las obligaciones que gravitaban sobre el tesoro público cuando el presidente actual se hizo cargo de la administracion jeneral del Estado, eran de tal naturaleza y ostension que por sí solas ofrecian el mayor obstáculo al establecimiento del sistema constitucional.

Se hizo necesario un examen detenido de esta situacion. Este examen dió por resultado el conocerse que los recursos votados por las cámaras para el servicio del año corriente, apenas bastarian para llenar el presupuesto; y que era por lo tanto forzoso desatender obligaciones anteriores, pero de un orijen igualmente sagrado, como contrahidas en el periodo que habia ocurrido desde Diciembre de 1828, en que el pueblo Oriental tomó el carácter de un Estado absolutamente independiente,

El gobierno se encontró de este modo en un conflicto, porque ni contaba con los medios de hacer una justicia merecida, ni le era posible promoverlos sin nuevos sacrificios de la Nacion, al paso que todo concurría á persuadir que era indispensable llenar aquel vacío de algun modo para no dejar comprometido el crédito público, ó mas bien para evitar este grande inconveniente al establecimiento de su crédito. El gobierno sin embargo, se decidió por el único partido que estaba en la esfera de sus facultades. Ocurrió á las cámaras, ante las cuales se hizo una franca manifestacion de las circunstancias del gobierno, y del Erario reclamando de la sabiduria de los RR. una medida que cortase este mal de raiz.

La ley de 17 de Marzo del presente año fué espedita en este único interes, penetrados los RR. de la justicia y de la urgencia de la medida, una gran parte de las propiedades públicas se afectó al pago de la deuda contrahida desde Diciembre de 1828 hasta 15 de Febrero último. Aunque a costa de este enorme sacrificio para un Estado nuevo, cuyos recursos no eran todavía conocidos, y cuyas necesidades no se habian avalorado aun, se dió entonces esta prueba de fé pública, y se creyó tambien poder colocar de este modo al gobierno en la feliz situacion de marchar en la obra de la organizacion Nacional, sin necesidad de nuevos impuestos, ó de recargar los que ya estaban establecidos.

Los resultados sin embargo, no han correspondido enteramente á estas lisonjeras esperanzas; y el gobierno no puede ni debe trepidar en declararlo. Antes de terminar este mismo año, se encuentra el Erario sobrecargado con una nueva deuda, que los datos ofi-

ciales hacen alcanzar á 130,000 pesos, pero que analizados con la debida detencion acaso la harán subir á mas de 200,000. Los recursos ordinarios no dan para llenar las obligaciones que impone el presupuesto, porque los recursos por un cálculo prudente, serán en adelante, menos de 50,000 pesos mensuales, y las obligaciones mas precisas excederán de 50,000 pesos mientras que ni el gobierno tiene facultades, ni aun cuando las tuviese, podria hacer uso de ellas con provecho para servirse del crédito en las presentes circunstancias.

Después que la Nacion ha pasado por el sacrificio de dejar enajenar sus propiedades, para satisfacer la deuda de 1829 y 1830: cuando no es inverosímil que todavia tenga que reconocer créditos anteriores á esta misma época, estando recién convaleciendo de los males de la dominacion extranjera, y de la guerra que ha sufrido por muchos años, el Gobierno no puede permitir que el Estado continúe cargandose con una nueva deuda, y que por consiguiente, de compromiso en compromiso, camine á sumerjirse en un abismo profundo, ó á lograr, cuando mas, una existencia apurada, peligrosa, y por lo tanto, precaria.

En este convencimiento, el Gobierno ha creído llenar uno de sus mas esenciales deberes, contrayendose á hacer una estricta indagacion de la causa fundamental de este estado, partiendo del dato conocido, esto es, que en cada año de los que han corrido, desde que la Nacion adquirió una existencia independiente, ha habido un deficit en las rentas, echandose sobre ella, una deuda de mas de 600,000 ps. en menos de tres años. El Gobierno no ha desconocido, al hacer esta investigacion, la influencia que ha podido tener en este resultado, la inesperienza en la administracion de las rentas: la falta de orden, de fidelidad acaso, de economía tambien, en el empleo que se haya hecho de ellas; pero el debe, con igual imparcialidad, reconocer, que hay sobre estos motivos accidentales, una causa permanente.

Esta causa es, la desproporcion en que está la organizacion de todos los ramos del servicio público, con los recursos con que se puede y debe contar, y aun con las necesidades á que es preciso acudir. El Gobierno ha creído que aqui está la verdadera causa del mal. Todos los datos que ha adquirido, todo lo que ha podido investigar, concurre á persuadir de una manera irresistible que existe un número de empleados, sobrante, tanto en la lista Militar, como en la civil; que las dotaciones no son proporcionadas al trabajo, y que los demas gastos del servicio guardan relacion, ó se afectan del aparato que esta superabundancia de empleados y dotaciones, da á la forma del Estado.

De aqui es que el Gobierno, sin trepidar, se ha decidido á promover una reforma, ó con mas propiedad á simplificar el sistema general de la Administracion. El ha considerado que no debia vacilarse, teniendose que elegir, entre una organizacion complicada, sostenida por individuos disgustados, inquietos, por verse privados de sus sueldos para vivir, y una organizacion que satisfaga las necesidades del Estado, sin desatender las de sus fieles servidores. Mas el Gobierno al dar principio á esta obra, se ha encontrado detenido, por motivos de un orden superior. Se han invocado las Leyes, Leyes que, á la verdad, mas parece que se han propuesto poner un freno á los excesos del gusto, que á la reduccion de este gasto, cuando no resulte en detrimento del servicio; pero se han invocado, y el Gobierno no se cree con autoridad para sobreponerse á estas Leyes, si ellas son ajustadas á este caso difícil la Ley de la salud pública. Descansar satisfacer los escrúpulos de todas las conciencias: es de su deber marchar en la linea constitucional y un estado semejante, ampararse del artículo 56 del código fundamental.

A la mayoría de la comision permanente es constante, que el Gobierno creyó conveniente convocar las cámaras para dar un mayor carácter á esta operacion, y tambien para proveer al mismo tiempo los medios de consideración, como es justo, á los empleados, cuya separacion del servicio, se hiciere necesaria. Pero se han opuesto graves dificultades á esta convocacion, y aunque el gobierno no las juzgado absolutamente invencibles, le ha parecido poder conciliarlo todo, reservandose proponer á las cámaras un Proyecto de ley, sobre los empleados reformados, y solicitar desde luego, el auxilio de la comision permanente. El gobierno pues, siente la necesidad de saber, si el está ó no autorizado para proceder á esta reforma, y cual es la estension que pueda darsele este es el objeto con que se dirige á la comision. Lo espuesto bastara, para que la comision forme un juicio exacto de las circunstancias del Erario y de los principios del gobierno: la comision conocerá que á nada mas se aspira, que á proveer convenientemente á las necesidades del servicio público, á reducir la deuda de un modo proporcional y compatible con el crédito, y á ofrecer la perspectiva de un alivio en las cargas que gravitan sobre la Nacion en general.

El gobierno con esta oportunidad tiene el honor de saludar á los SS. de la Comision Permanente con su mayor consideracion y distinguido aprecio.

FRUCTUOSO RIVERA.

Joaquin Suarez.
Juan M. Perez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, OCTUBRE 10 DE 1831

GOBIERNO.

En las columnas que preceden registramos una nota oficial, que encierra la manifestacion de los principios adoptados por el ministerio para reglar su marcha administrativa. En este documento (clásico por la esfera á que pertenece en el orden político) nos es sensible notar algunas faltas que en cierto modo debilitan la luz que debiera reflexar en el recinto augusto de la legislatura á que el gobierno lo consigna. No es nuestro objeto sujetarlo hoy á un severo examen; pero interesados en el crédito naciente de los nuevos funcionarios, y firmes en nuestro propósito de acompañarlos de cerca en su marcha gubernativa, con aquella rigida imparcialidad que puede únicamente hacer útiles al país las tareas que le consagramos en este sentido, vamos á indicar solo los defectos salientes de que adolece este mensaje, que titularemos profesion política de los nuevos ministros.

Hemos extrañado en otro número que las medidas de la reforma emprendida por el de hacienda no apareciesen fundadas en una base establecida previamente, y por la cual se pudiese juzgar, tanto del plan sobre que se hubiese calculado la reforma, como del termino á donde debian parar sus operaciones; y lo notamos entonces, no dudando, sin embargo, que el ministerio estaria en posesion de ese plan tan importante, no solo para el método de expedirse en los detalles, como esencialmente necesario para garantir el acierto de sus resultados en la práctica, por la exactitud misma de sus demostraciones especulativas.

A fin de dar á nuestras ideas toda la claridad posible, y evitar que otros corresponsales semejantes al *sonso* del RECORILADOR (1) ó los *observadores* del INDICADOR inviertan el sentido de nuestros discursos resultando acaso que la credulidad vulgar adopte las versiones desatinadas que la ignorancia ó la malicia hacen de los conceptos del UNIVERSAL, vamos á dar una breve explicacion de los que ya vertimos en este artículo.

Cuando hablamos de la base de la reforma nos referimos clara y precisamente á un cuadro, ó estado exacto de la clase, número y goce de los funcionarios que sirven en todos los ramos de la administracion; con otro que comprendiese en igual forma el estado á que el ministerio se propusiese reducirlos, acompañado de observaciones luminosas que demos-

trasen; 1.º que el servicio seria desempeñado después como antes de la reforma: 2.º que esta se ejecutaria con prudente proporcion y con austera imparcialidad en todas las clases: que las economias que resultasen llenaban el objeto de la reforma; y finalmente, las miras del ministerio respecto de los individuos que resultasen destituidos. Estos datos comparados con los demas conocimientos que debia suministrar el proyecto producirian el convencimiento de la necesidad y de la justicia de la medida; porque aun cuando en las facultades del ejecutivo llegase á estar la de destituir á los empleados públicos, convendria siempre que el ministerio tuviese calculado de ante mano, que número de ellos, y que clases era preciso substraerle de la departamentación de la administracion.

Tales eran las faltas que observamos cuando se dieron á luz los decretos relativos á receptorias y resguardo; pero ellas aparecen ahora de un modo mas notable en la consulta que se eleva á la comision permanente de la Asamblea jeneral; por que aquella honorable comision, si se considera facultada para autorizar al gobierno á la ejecucion de una reforma, no ha de hacerlo para que obre *ad libitum* sin un conocimiento positivo de los cuatro puntos que dejamos numerados, y nada creemos aventurar en decir que el ministerio se verá en el caso de suplir aquella falta del mensaje con nuevas explicaciones que lo ilustren.

Respecto de la redaccion, hay que notar algunas faltas que evidentemente son del que se ha encargado de ella, y no del ministerio que ha dado las ideas; pero sobre todo, hay una frase demasado notable para que deje de fijarse en ella la atencion, y que el crédito mismo y la dignidad del ministerio se interesan en que ella se rectifique como nos proponemos demostrarlo en el siguiente número.

Estamos informados de que el ministerio de hacienda ha provocado una reunion de varios comerciantes que tuvo lugar el Viernes con el objeto de consultar estas proposiciones.

¿Conviene establecer una moneda nacional?
¿Qué arbitrios pueden adoptarse para aumentar el medio circulante?

Los señores consultados que segun estamos impuestos han sido poco mas de una docena, ofrecieron manifestar por escrito su opinion sobre la materia.

Si el ministerio tiene como comprar los metales necesarios para la amonedacion, las dos cuestiones, que en substancia no es mas que una, estan resueltas; si no tiene, no hay mas recurso que el del crédito, y en este caso la proposicion se reduce á esto, — ¿Hay bases solidas sobre que establecerlo?

—La fatal colera morbus va cundiendo por todo el Norte de la Europa; un diario de Suecia, el *Ney Argus*, anuncia que acaba de declararse en Finlandia y en otros puntos.

—La *Lancette française* contiene el siguiente parrafo de una carta de Varsovia del 20 de Julio. "de 5 ó 6 dias á esta parte la colera morbus hace los mayores estragos en esta Capital, los enfermos de ella sucumben á las 4 ó 5 horas no solo en los hospitales sino en la Ciudad." El Duque Constantino no vió sino 9 horas.

—La noticia que dimos ayer de la enfermedad del Emperador de Rusia aparece confirmada en los últimos diarios franceses. Segun el *Journal du Commerce* la naturaleza del mal es una tisis declarada en un grado muy avanzado. El Emperador Nicolas ha hecho su testamento depositandolo en mano del Senado.

—Un cuerpo de 40,000 austriacos con 100 cañones se está acantonando cerca de las fronteras de la Suiza. *Gaz. de Zurich*.

(1) Ese es el epíteto con que el mismo corresponsal se suscribe.

—Un periódico Inglés del 26 de Julio (*El Globe*) anuncia que la colera morbus habia aparecido en el Puerto de Glasgow; se habia encargado á una comision facultativa de examinar si su caracter era la contagiosa del continente ó estacionaria.

En un *Post Scriptum del Journal du Commerce* se lee la siguiente carta al Ministro de la guerra.—“Metz 27 de Julio de 1831.

Sr. Mariscal. Un habitante de Metz recibió en este instante una carta de Frankfort que le anuncia una victoria alcanzada por los Polacos sobre los Rusos en que les hicieron 14.000 prisioneros y 80 cañones. Muchos viajeros llegados de Francfort confirman la misma noticia. Tengo el honor Sr. Mariscal &c. Firmado coronel BLIN.”

—Una escuadra Inglesa de 12 navios al mando de Sir H. Codrington ha salido al mar sin destino conocido.

—En la *G. Mercantil* de Buenos Aires se lee lo que sigue:—

“En una carta particular del Janeiro inserta en el último número del *British Packet*, se lee una noticia bastante singular. Se dice que se habia descubierto allí un complot entre la jente de color para concluir con los blancos brasileros y portugueses, por medio de veneno, debiendo casarse luego con las mujeres blancas, espulsar á los extranjeros, y hacer al país otro Haiti. Se agrega que habiendo reunido dos de los principales cómplices sobre una moza, se vino á traslucir así la conspiracion.”

—Diferimos para el número siguiente la publicación del mensaje del nuevo Rey de la Belgica, por no permitirlo ya los limites de este número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal

Suplicamos á Ud. se sirva publicar en su apreciado diario las siguientes dudas, que creemos de algun interes.

Suponemos que las casas de remate están sujetas á algun reglamento, que fije sus operaciones, y el modo de practicarlas; y aunque no tenemos conocimiento de él, creemos será aproximadamente como el que regla el jiro de aquellas casas, en Buenos Aires. De todos modos, nos parece muy natural que los rematadores no puedan ejercer las funciones de un corredor de comercio, ni hacer mas ventas que las de remate público; porque así interesa esencialmente al gobierno. Nuestra primera duda consiste, pues, en saber, si los rematadores tienen ó no la facultad de andar proponiendo sus factos como corredores; y poniéndonos en ámbos casos, creemos que, si la tienen, debe tambien ser permitido á los corredores el hacer remates de efectos en sus casas, pues que ámbas funciones son compatibles; y si no la tienen, esperamos que el Tribunal de comercio dicte las medidas que crea convenientes, para cortar los abusos que perjudican la regularidad del jiro en jeneral, y á la clase particular de los corredores. Cuando decimos todo esto, es porque se nos ha asegurado que algun rematador anda proponiendo lienzos y otros efectos por las casas de los comerciantes, y aun se agrega que vendió del mismo modo una partida de harinas. Nos parece que esto no debiera tolerarse; porque si á los corredores les está prohibido ejercer mas funciones que las de tales, si no pueden hacer sus transacciones del modo que las casas de remate, es natural y justo que esas tampoco puedan salir del jiro que les está señalado, para hacer el de corredores; introduciendo la confusion en la plaza.

La segunda duda que nos ocurre es, si todo individuo que se le antoje ser corredor, puede ejercitarse en serlo sin autorizacion de nadie; lo decimos porque hay muchos extran-

jeros metidos á corredores, que causan una gran confusion en la plaza, y cuya responsabilidad es ninguna. Tal vez se dirá que cada individuo puede por la Constitucion ejercer en aquella industria que más le acomode; es así, pero no puede cualquiera adoptar una ocupacion, en la que la ley ha designado el número de los que han de ejercerla, y los ha sujetado á trabas y responsabilidades de consideracion, sin las cuales no pueden ejercitarse en tal industria. Los corredores intrusos á nada están sujetos, ninguna responsabilidad tienen, están demas en el número designado; y por lo tanto no debieran ser tolerados.

Sobre estos puntos, desearíamos que el Tribunal Consular tomase alguna determinacion, con el fin de ponerlos en su conocimiento. Hemos suplicado á Ud. Sr. Editor, se sirva publicar esta carta; tal vez surta algun efecto, y entretante, no se adelanta mas sobre el asunto.

Saludan á Ud. atentamente,
(garantido) Los enemigos de abusos.

Sr. E. del Universal.

Estoy autorizado por el Receptor de Paysandú para contestar el comunicado inserto en el N.º 638 de su periódico, suscripto por *Un tendero del Campo*, y de asegurar á Vd., y á sus lectores que son equivocados los tres conceptos que en él se contienen, á saber: que á na die se deja desembarcar ni un equipage en dan do las doce, que se causa perjuicio grave á los barqueros que tienen que aprovechar momentos favorables de viento y que, en esta plaza de Montevideo, se descarga hasta las tres de la tarde.

El primer concepto está destruido con el testimonio de todo aquel comercio, y con el de todos los patrones de la carrera de Montevideo que son los que abastecen casi todo aquel Departamento y estraen casi todos sus frutos, por cu tanto descargan sus buques desde que Dios amanece hasta la oracion. Solo á los buques extranjeros es que ha ordenado aquel Receptor, habrá cosa de un mes, que dadas las doce no se les permite descargar efectos, mas no equipages. La razon que tiene para permitir descargar y cargar todo el dia á los primeros y no á los segundos, es por que aquellos le justifican la procedencia de la carga con guias de la Colecturia general dejándole una fianza de los frutos que esportan para Montevideo hasta la llegada de la tornaguia; y ha dispuesto que solo hasta las doce del dia se permita descargar á los de procedencia estrangera, porque lo que trahen tiene que pagar derechos, y trastornar los trabajos de aquella oficina, mayormente cuando, por entorpecimiento en la descarga, ú otra causa, ha salido alguno traher la carga cerca de oraciones, sin embargo de tener despachado el permiso desde el dia anterior. Encargado y responsable de la recaudacion de aquel departamento, es uno de sus principales deberes preveer y evitar los males que pueden ocasionar el transito de efectos por seis ó siete cuerdas de monte que hay desde el puerto al pueblo, á horas avanzadas de la tarde. Cuando la oficina se trasladó al nuevo edificio que para ella y el Resguardo se está haciendo en el mismo puerto, tendrán entonces los importadores del estrangero, algun derecho para que se les permita descargar por la tarde, sino que con motivo de poder asegurar los efectos hasta el dia siguiente, se les podrá hacer esta gracia en caso de necesidad.

El segundo concepto es un error garrafal, destruido de sombra de verdad, y destruido por el testimonio mismo de todos los barqueros de ambas carreras; porque cavalmente se practica en aquella oficina lo que tal vez en ninguna del estado, por la excesiva consideracion de aquel Receptor; pues que penetrado de la necesidad que tienen los patrones y cargadores de aprovechar un viento favorable, les despacha sus buques, de mañana ó tarde, de noche ó madrugada, y lo mismo dia de fiesta que de trabajo. No se encontrará un solo barquero que desconozca esta verdad; porque todos, sin escepcion de uno solo, han disfrutado de esta consideracion.

El tercer concepto está destruido con mirar la bandera que enarbola la Colecturia General todos los dias á las doce, para cesar la descar-

ga. Y en efecto, desde aquel momento, lo que está en camino viene á la Colecturia, y lo que sobrecubierta va bajo escotilla.

Tenga Vd. pues la bondad de insertar en sus columnas esta contestacion que no tiene mas objeto que desvanecer el error del *Tendero del Campo*, y la impresion que puede haber causado en sus lectores un comunicado tan sin fundamento; á lo que le estará sumamente reconocido.

Su atento Servidor. Benio Aboal.

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 7 D. Carlos Miranda... Buenos Ayres
" Carlos Leibig... id...
" Pedro Ruiz de Brisuela... id...
" Manuel Bas y I aprendiz... id...
" Juan Godoy con 3 hijos... id...

INDIVIDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Siete morenos presos por andar sin papeletas despues de las horas señaladas por este Departamento.

IMPORTACION Y EXPORTACION

EFFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Dia 8.
A D. José Antonio Silva,
197 Tercios yerba mate,
D. Antonio José das Nieves,
20 Tirantillos,
D. Francisco Ferré,
1198 bolsas de sal,

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Dia 8.
A D. Juan Bautista Lor.
166 cueros vacunos,
52 id. bagual,
D. Bartólome Galoso,
239 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Francisco Moreno,
23 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Francisco G. Sienrra,
81 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Manuel de Olivera,
214 id. vacunos,
42 id. bagual,
37 arrobas crin, 200 astas,

MARITIMO.

HAN CERRAO REGISTRO.

Bergantin Sardo *General Americano*, para Buenos Ayres.
Bergantin Brasilero *Ahanza*, Rio Grande.

VISAS NUEVAS.

SE SOLICITA

PARA alquilar una casa de alto con 5 ó 6 piezas en buen paraje; con la condicion que debe tener mirador desde donde se descubre hasta Punta de Carretas y todo el puerto. El que la tenga pue le dejar un aviso en la oficina de esta Imprenta. Oct. 10—6p.

REMATE.

POR BAENA Y SANCHES.

(En su casa calle de San Fernando No. 55)
El martes 11 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, un brillante surtido de efectos de tienda propios de la estacion, cuyo pormenor es el siguiente—

- Paños de varias calidades,
- Madraces y lienzos americanos,
- Listados, Sarazas y pañuelos de algodón,
- Lanillas, prunelas, carros y circasias,
- Nanquines muselinas y rasetes,
- Pañuelos de espumilla de punto,
- Crehuelas, hilo de carretel y billoteria,
- Pañuelos de seda de varias calidades y sombreros,
- Peñetas de carey grandes y de talco chicas
- Medias de algodón, carpetas y cotonias blancas colechadas,
- Coleta, Yrlandas y cachemires,
- Chales de merino y diversos generos de seda
- Esclavinas, botas y zapatos de hombre,
- Seda Joyante y sombreros de paja chilenos,
- Y otros muchos articulos que se manifestarán el dia de la venta.

—Dará principio á las 10½ de la mañana.

SE VENDE,
UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiendo de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja: en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO
UN extranjero recién llegado al país desea encontrar acomodo ya sea en almacén pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantías con personas respetables del país. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendra la bondad de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

AVISO DE LA POLICIA,
 Procsima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agua, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policia por su parte no arvitra las medidas mas eficaces para ocrtar este mal, é igualmente habiendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciudad y su extramuros: por cuya razon el agua de aquellas se aña en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1. La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.
2. Se prohíbe absolutamente á los panaderos veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraer agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.
3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el artículo 1.º puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.
4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

SE VENDE,
UNA coleccion completa de musica para violín, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores.—Viotté, Rode, Kreutzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocurra á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,
SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruces: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,
UN caballo de excelentes cualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta daran razon. Oct 4—3p.

SE VENDE
EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fuerte y de muy poco uso.

AVISO,
SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta daran razon. Oct 4—3p.

AVISO,
EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los utiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

SE VENDE,
UN negro de edad de 24 años, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44. Act. 4—3p.

Para el Janeiro,
PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional Precioso Montevideo; el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasajeros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,
SE vende una negra moza robusta y sin vicio alguno, quien se interese en comprarla puede

verse con su ama D. Mariquita Farias; vive en la calle de San Francisco en el hueco nuevo casa de Da. Matilde Duran No 149. Oct. 1.º —

AVISO,
 El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la que dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1823.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. Pelaez.

AVISO DE LA POLICIA,
 Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jefe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guia falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un extranjero que falsificaba las guias, y a quien se le encontró á las 12 de este dia el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.
SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.
EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien ofrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.
QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y maderas buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N.º 48

SE VENDE,
UNA negra de buen servicio en 330 pesos, quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,
 Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los documentos de sus creditos, para arreglar el modo de satisfacerlos, á cuyo fin durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada dia. Oct. 1.º —30p

Para el Río Janeiro, ó Buenos Ayres,
 Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Argentina *Paquete del Rio*, para el primer puerro se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arriba, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratar

SE VENDE,
 UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiendo de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercicios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1.º

AVISO DE LA POLICIA,
 El domingo 25 del corriente, se encontraron en el corral del saladero de D. Juan Pablo Moraes, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solís chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposit en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina. Montevideo Septiembre 27 de 18 LAMAS.

Aviso al Comercio.
EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladado su escritorio á la calle de San Joaquin N.º 52. Octubre 1 6p.—

SE VENDE,
EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS,
HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano. Sep 26—

SE VENDE,
UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interé. sen en su compra, se podrán ver con su dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13 Sep 28—3p

SE VENDE,
UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará quien tratar. Sep 28—

SE VENDE,
UNA negra de edad de 30 años, sabe lavar, cosinar y planchar de liso; quien se interese en su compra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan, Antonio Fernandez. Sep 26—

LA COMISION DIRECTIVA,
AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los nrtificados de haber pagado sus respectivas acciones, para con ellos haber los renditos, y dividendos cagun la ley, en la inteligencia que deberán devolscr las letras que tengan en su poder con los recibos. Sep. 24—6p.

AVISO.
EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho establecimiento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado. S 29—

INTERESANNE.
EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,
SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con quien podrá tratar. Sep 29—

AVISO.
SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un reloj de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &c. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de San Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar S 20—

AVISO.
SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO
SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta impreeta para tratar S. 26.

SE VENDEN
DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde daran r. zon. S 21—p.

SUBSCRIPCION.
 SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios*, aprobado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á publicar el Sr. D. Francisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p 3.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal*.